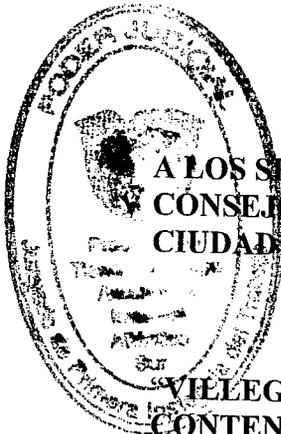


19 AGO 2010

## OFICIO

CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASISTENTE LEGAL	
Fecha: 23/08/10	H: 1240
Número: 1090	Folio: 1
Expto. N°	
Girado	175/02
Recibido	F. [Signature]

USHUAIA, 19 de agosto de 2010.



A LOS SEÑORES DEL  
CONSEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE USHUAIA

Me dirijo a Ustedes con motivo al expediente N° 4769/09, caratulado **VILEGAS, MANUEL ARMANDO c/ MUNICIPALIDAD DE USHUAIA S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial Sur, a cargo de la Dr. GUILLERMO S. PENZA – JUEZ, Secretaria a cargo del Dr. ALEJANDRO FERRETO. A los efectos de hacerle saber que en los presentes autos se ha ordenado la prueba informativa, a fin de que informe y remita copia de Ordenanza Municipal N° 3248 y los antecedentes en la sesión de debate y votación parlamentario para su aprobación, solamente documentación que surjan de los archivos o registros del Consejo Deliberante.

Se ha dictado el siguiente proveído que en sus partes pertinentes paso a transcribir ”**Ushuaia, 26 de junio de 2009. ... . Proveyendo las pruebas ofrecidas por las partes: PARTE ACTORA: Documental en poder de la demanda: ... . Informativa: Líbrense los oficios solicitados dirigidos al Consejo deliberante de la ciudad de Ushuaia y al Ministerio de Trabajo de la Provincia, haciéndole saber que los mismos deberán ser contestados directamente a este Juzgado, dentro de los diez (10) días de recibidos; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 425.1 del Código Procesal, Civil, Comercial, Rural, Laboral y Minero de la Provincia de Tierra del Fuego. ... . NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. GUILLERMO PENZA - JUEZ.**” **“Ushuaia, 09 de agosto de 2010. ... . Conforme lo manifestado, líbrese oficio al Consejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, a los mismos fines y efectos y bajo apercibimiento que el ordenado a fs. 57. ... . NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. GUILLERMO PENZA - JUEZ.”**

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlos atentamente.

Dr. Dante Arno Pellegrino  
Abogado S. J. Mat. N° 242